



DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



“Informe de Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para Empresas Propiedad del Estado sus subsidiarias e Instituciones Autónomas”



Año 2020

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

INTRODUCCIÓN

La Dirección Administrativa Financiera, está integrada por las Unidades de Capital Humano, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Presupuesto, Servicios Generales.

Quienes teniendo claro que los funcionarios públicos somos simples depositarios de la Ley y que, todas las actuaciones son en nombre y por cuenta de la administración y por tanto, deben estar apegadas al ordenamiento jurídico; en aras de fortalecer el proceso de rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los fondos públicos para que pueda ser de conocimiento y evaluación de los administrados, se expone de manera resumida los principales aspectos de la Gestión 2020 de la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y; en cumplimiento a las siguientes disposiciones legales:

- La Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292;
- Ley para perfeccionar la Rendición de Cuentas, Ley 9398;
- Las disposiciones emanadas por el Poder Ejecutivo, producto de la Adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas en América Latina” y , “Corporate governance of state-owned enterprises: a toolkit (English)”, publicados por el Banco Mundial en 2014; la guía “Guidance on Good Practices in Corporate Governance Disclosure”;
- La Directriz N° 074 “Apertura de Datos Abiertos” del 27 de abril de 2017, que instruye a la Administración Descentralizada la poner a disposición de la población los datos de carácter público en firma de datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito;
- La Directriz N° 073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 27 de abril de 2017, que instruye a las instituciones de la Administración Pública adoptar todas las acciones necesarias para garantizar el ejercicio efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible;

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- La Directriz 102-MP, “Informe de Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para Empresas Propiedad del Estado sus subsidiarias e Instituciones Autónomas”, de fecha 06 de abril de 2018, publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 75, de fecha 30 de abril de 2018. Y demás disposiciones normativas que regulan el quehacer institucional.

CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

(Nombre de sus miembros, méritos y atestados, cargos directivos desempeñados en otras empresas, indicación de independencia)

La Ley Orgánica de Incop, Ley 1721 y sus reformas en la Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, establecen que el funcionamiento del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en adelante Incop, comprenderá la dirección y administración. La dirección le corresponde a la Junta Directiva y administración está a cargo del Gerente General.

La Junta Directiva es un Órgano Colegiado integrado por siete miembros incluyendo el Presidente Ejecutivo y es la máxima autoridad del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico que ejerce y toma acuerdos con entera independencia de conformidad con las facultades conferidas en la ley y el Reglamento de Junta Directiva de INCOP.

El proceso y acto de nombramiento y juramentación de los miembros de la Junta Directiva es facultad del Consejo de Gobierno; acto Administrativo que emite mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno.

El período o plazo de estos nombramientos es por períodos de cuatro años; los requisitos están regulados en la ley de cita.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ La Ley Orgánica de Incop, Ley 1721, sección Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>
- ✓ Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, sección Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

A continuación, se detalla la integración actual de la Junta Directiva y en cada link de la página web de Incop, está disponible la hoja de vida de cada uno de los miembros.

Juan Ramón Rivera Rodríguez.

Atestado académico: Bachiller en Ingeniería Mecánica.

Nombrado como Presidente Ejecutivo por el Consejo de Gobierno, mediante Artículo segundo del Acta de la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 08 de mayo de 2018, a partir del 08 de mayo de 2018 y hasta el 08 de mayo de 2022.

Gerardo Medina Madriz.

Atestado académico:

Nombrado miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por el Consejo de Gobierno, según Cert-0139-2018 Acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2018

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

del Consejo de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2018; el nombramiento rige del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022.

Calvo Benavides Marcela de los Ángeles.

Atestado académico: Máster en Administración de Empresas.

Nombrada miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por el Consejo de Gobierno, según Cert-0232-16, Acta de la Sesión Ordinaria No. 109 del Consejo de Gobierno celebrada el 10 de agosto de 2016; por el período legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2020.

Fue nombrada nuevamente según CERT-161-2020 en el Acta de la sesión ordinaria No. 106 del Consejo de Gobierno, celebrada el 26 de mayo de 2020, nombramiento que rige del 01 de junio de 2020 y hasta 31 de mayo de 2024.

Anabel García Medina.

Atestado académico Licenciada en Administración de Negocios y contadora privada.

Nombrada como miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por el Consejo de Gobierno, según Cert-0138-18, Acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2018 del Consejo de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2018; rige del 01 de junio 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

María Yolanda Bosques Mena.

Atestado académico: Profesora de Enseñanza Primaria.

Nombrado miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por el Consejo de Gobierno, según Cert-0137-18, Acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2018 del Consejo de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2018 y rige del 01 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022.

Maribel Brenes Masís.

Atestado académico: Licenciatura en Administración y Gerencia de Negocios; Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Maestría en Docencia Universitaria.

Nombrada miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por el Consejo de Gobierno, según CERT-161-2020 en el Acta de la sesión ordinaria No. 106 del Consejo de Gobierno, celebrada el 26 de mayo de 2020, rige a partir del 01 de junio de 2020 y por el período legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2024.

Roy Rojas Chaves.

Atestado académico: Licenciatura en Administración de Empresas.

Nombrado miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, por el Consejo de Gobierno, según CERT-161-2020 en el Acta de la sesión ordinaria No. 106 del Consejo de Gobierno, celebrada el 26 de mayo de 2020, a partir del 01 de junio de 2020 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- ✓ La información de los currículos se podrá consultar en el siguiente link:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-Informe%20de%20Atestados%20de%20los%20Puestos%20Gerenciales%20de%20INCOP.zip>

FUNCIONES Y POTESTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Las funciones y potestades están dadas en la Ley Orgánica de Incop, Ley 1721 y sus reformas en la Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, regula las funciones y potestades de la Junta Directiva de Incop

Por su parte, el Reglamento de Junta Directiva de INCOP, Aprobado por Acuerdo No.1 tomado en sesión No. 4171 del 03/07/2019 y Publicado en La Gaceta N° 157 el jueves 22 de agosto del 2019; regula el funcionamiento interno de la Junta Directiva, Órgano Superior Jerárquico Colegiado en materia de Gobierno, del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en adelante denominado INCOP; en el que se establece las atribuciones y deberes de la Junta Directiva, deberes de los miembros de la Junta Directiva, funciones del presidente Ejecutivo, responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva, solicitudes de acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva; lo relacionado a las dietas entre otros.

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ Ley Orgánica de Incop, Ley 1721, está disponible en el siguiente link:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>
- ✓ Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, está disponible en el siguiente link: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>
- ✓ El Reglamento de Junta Directiva de INCOP está a disposición en el siguiente Link:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

POLÍTICA DE REMUNERACIONES APLICADA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ALTA GERENCIA: RELACIÓN CON SU DESEMPEÑO O CON LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, BENEFICIOS FINANCIEROS O NO FINANCIEROS ADICIONALES A LA REMUNERACIÓN, Y SU FUENTE LEGAL

Ley Orgánica de Incop, Ley 1721 y sus reformas en la Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461 establece que, la Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana y extraordinariamente cada vez que sea convocada por el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo, por escrito y con veinticuatro horas de anticipación por lo menos. En las sesiones extraordinarias se conocerá únicamente de los asuntos comprendidos en la convocatoria. Por cada sesión los miembros de la Junta Directiva devengarán cien colones y en cada mes sólo dos sesiones extraordinarias podrán ser remuneradas. (TACITAMENTE REFORMADO -monto de dietas y número de sesiones remuneradas- por los artículos 2º y 3º de la Ley N° 3065 de 20 de noviembre de 1962).

El artículo 26 del Reglamento de Junta Directiva de INCOP indica que, el monto de dichas dietas será el que indique la Ley por cada Sesión y será aumentado anualmente de conformidad con el índice de inflación que determine el Banco Central de Costa Rica, para lo cual se deberá tomar el respectivo acuerdo.

A la fecha el monto por concepto de dietas es por la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones, con 83 centavos (₡45,449.83) por sesión, a razón de un promedio de 4 sesiones ordinarias el pago es de ₡181.799.32 por mes.

Así mismo, de conformidad con el Transitorio XXXIV de la Ley N° 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, establece el no aumento del valor de las dietas, para los dos años posteriores a la publicación de dicha Ley y en acatamiento a esta disposición en el año 2020 no se aprobó ningún aumento en valor de la dieta. El monto pagado en el año 2020 por concepto de dieta de seis miembros de la Junta Directiva fue por la suma de ₡17,761,774.92; este monto no incluye el salario que se paga al Presidente Ejecutivo por cuanto es un puesto que aunque forma parte del Órgano Colegiado, tiene un salario establecido por la Autoridad Presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Los miembros de Junta Directiva, no reciben otros beneficios financieros o no financieros adicionales al pago de Dietas salvo el pago de viáticos, hospedaje u otros que se deriven de viajes en funciones propias, previo acuerdo de Junta Directiva y se rige por las tarifas aprobadas por la Contraloría General de la República. En el caso del puesto de Presidente Ejecutivo, como beneficios no financieros dispone de vehículo discrecional, cuya fuente legal es la Ley de Tránsito y Reglamento de Transportes de Incop

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ Ley Orgánica de Incop, Ley 1721, está disponible en el siguiente link: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

- ✓ Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, está disponible en el siguiente link: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

- ✓ Ley de Tránsito, está disponible en el siguiente link: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

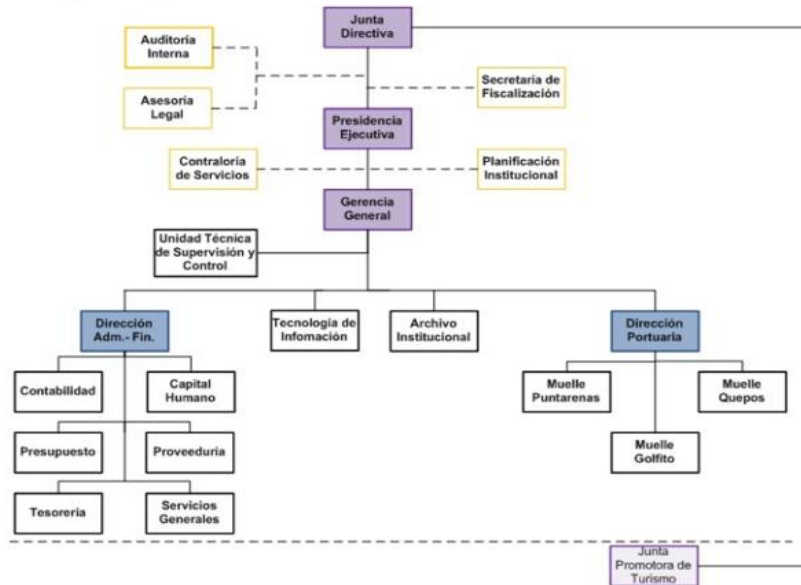
- ✓ Reglamento de Transportes de Incop , está disponible en el siguiente link: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

- ✓ El Reglamento de Junta Directiva de INCOP está a disposición en el siguiente Link: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

MEDIO DE NOMBRAMIENTO, TASA DE PERMANENCIA DE LOS COLABORADORES, REMUNERACIONES APLICADA A LOS COLABORADORES DE INCOP Y FUENTE LEGAL

La estructura organizativa de INCOP está conformada de la siguiente manera:

Organigrama



La Junta Directiva (que incluye el puesto de Presidente Ejecutivo) está integrada por siete miembros; es de nombramiento del Consejo de Gobierno por períodos de cuatro años, conforme a la Ley Orgánica del INCOP y sus reformas, así como lo establecido en la Ley de Presidencias Ejecutivas.

De conformidad con la estructura organizativa, Incop cuenta con 79 plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Los puestos de Gerente General, Subgerente, Secretario Fiscalizador y Auditor Interno son nombramientos políticos; Son nombramientos de Junta Directiva, acto que se dicta y comunica por Acuerdo de Junta Directiva.

Los puestos de Gerente General y Sub gerente, son por periodos de cuatro años y los de Secretario Fiscalizador y Auditor Interno son por tiempo indeterminado.

Los salarios de los puestos Presidente Ejecutivo, Gerente General y Sub Gerente son salarios únicos (sin pluses salariales) definidos por la Autoridad Presupuestaria.

Los salarios de los puestos de Secretario Fiscalizador y Auditor Interno, el monto de salario base y de la anualidad la establece la Autoridad Presupuestaria y además se les reconoce Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva (SF) y Prohibición (AI) conforme a los porcentajes legamente aplicables.

Los demás puestos se nombran por Concurso por Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Incop; el Manual de Reclutamiento y Selección de Servidores de Incop; y el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal.

Los Nombramientos son por tiempo indeterminado, por lo que la tasa de permanencia es muy estable.

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ **Decreto Ejecutivo N° 42121, se encuentra disponible en el siguiente link:**
Transparencia, Informes de Capital Humano:
<https://incop.go.cr/transparencia/#InfCapitalHumano>

- ✓ Documento “CR-INCOP-UCH-2020-Decreto-Escala-Acuerdo de Salarios 2020.zip”
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/CR-INCOP-UCH-2020-Decreto-Escala-Acuerdo%20de%20Salarios%202020.zip>
 - ACUERDO N. 12603 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12604 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12607 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- ACUERDO N. 12608 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12609 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12610 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - Decreto 42121 Aumento General al Salario Base Sector Público 2020
 - DG-003-2020 Escala Sueldos -Adm Pública-Puestos No Profesi 2020
-
- ✓ Reglamento Autónomo de Incop, se encuentra disponible en el siguiente link: Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

 - ✓ Manual de Reclutamiento y Selección de Servidores de Incop, se encuentra disponible en el siguiente link: Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

 - ✓ Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, se encuentra disponible en el siguiente link: Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

REMUNERACIONES

La fijación de salario de las 79 plazas que conforman la Estructura Organizativa de Incop, es aprobado y comunicado por la Autoridad Presupuestaria.

En la siguiente tabla se resume la categoría de puestos, la clase, cantidad de plazas en cada clase el salario base y el valor de la anualidad, no se omite indicar que en el caso de las clases profesionales en las que aplica el reconocimiento y pago de Dedicación Exclusiva ó Prohibición se proceder a suscribir contratos firmados entre las partes de conformidad con las regulaciones legales vigentes.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
 N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

RESUMEN GENERAL DE PUESTOS POR GRUPO OCUPACIONAL				
Categoría	Clase	Cantidad de Puestos	Salario Base	Valor de Anualidad
5	Gerente General	1	₡1,716,526.00	No Aplica
12	Presidente Ejecutiva	1	₡2,437,339.00	No Aplica
62	Subgerente	1	₡1,705,428.00	No Aplica

Los salarios anteriores no tienen pluses salariales.

RESUMEN GENERAL DE PUESTOS POR GRUPO OCUPACIONAL				
Categoría	Clase	Cantidad de Puestos	Salario Base	Valor de Anualidad
71	Asesor Profesional	2	₡721,400.00	₡13,699.00
1	Auditor Interno	1	₡1,146,050.00	₡21,942.00
75	Conductor de Servicio Civil 2	4	₡315,950.00	₡7,619.00
46	Gerente de Servicio Civil 1	2	₡1,193,700.00	₡22,867.00
74	Misceláneo de Servicio Civil 2	1	₡301,750.00	₡7,252.00
77	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 2	1	₡328,650.00	₡7,941.00
69	Oficinista de Servicio Civil 1	1	₡312,800.00	₡ 7,539.00
13	Profesional de Servicio Civil 1 B	5	₡625,400.00	₡11,837.00
15	Profesional de Servicio Civil 2	6	₡707,250.00	₡13,425.00
16	Profesional de Servicio Civil 3	15	₡767,450.00	₡14,597.00
59	Profesional en Informática 3	2	₡767,450.00	₡14,597.00
18	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	6	₡842,950.00	₡16,092.00
20	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2	₡976,450.00	₡18,652.00
78	Profesional Jefe en Informática 1-B	1	₡842,950.00	₡16,062.00
63	Secretario de Servicio Civil 2	4	₡363,600.00	₡8,842.00
22	Secretario Fiscalizador	1	₡ 945,150.00	₡18,045.00
67	Técnico de Servicio Civil 1	4	₡351,550.00	₡8,523.00
70	Técnico de Servicio Civil 2	2	₡381,750.00	₡9,303.00
65	Técnico de Servicio Civil 3	16	₡443,000.00	₡10,858.00

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Los Decretos que fijan los montos de remuneraciones 2020 se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ Transparencia, Informes de Capital Humano:
<https://incop.go.cr/transparencia/#InfCapitalHumano>

- ✓ Documento “CR-INCOP-UCH-2020-Decreto-Escala-Acuerdo de Salarios 2020.zip”
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/CR-INCOP-UCH-2020-Decreto-Escala-Acuerdo%20de%20Salarios%202020.zip>
 - ACUERDO N. 12603 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12604 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12607 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12608 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12609 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - ACUERDO N. 12610 Salarios 2020-Autoridad Presupuestaria
 - Decreto 42121 Aumento General al Salario Base Sector Público 2020
 - DG-003-2020 Escala Sueldos -Adm Pública-Puestos No Profesi 2020

MECANISMOS PARA ABORDAR CONFLICTOS DE INTERÉS

La Junta Directiva de Incop promulgó el **Código de Ética** del Instituto, aprobado mediante ACUERDO 6-SESION 3781, celebrada el 14 de junio del año 2012. El citado código en el artículo 11 se refiere al CONFLICTO DE INTERESES. A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad.

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ **Código de Ética del Incop**, se encuentra disponible en el siguiente link:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

PROCESOS EN FIRME SOBRE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS SUBSIDIARIAS, FUSIÓN O ADQUISICIÓN PARCIAL O TOTAL

Ley Orgánica de Incop, Ley 1721 y sus reformas en la Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, no contempla la creación de subsidiarias; y no se prevé como posible por cuantos regionalmente estamos limitados al Litoral Pacífico del país; así dispuesto por ley. T.I. Realizar la publicación.

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ Ley Orgánica de Incop, Ley 1721, se encuentra disponible en el siguiente link: Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>
- ✓ Ley Reguladora de Actividad Portuaria INCOP, Ley 8461, se encuentra disponible en el siguiente link: Más documentos: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

EXISTENCIA DE POLÍTICAS DE ÉTICA

Los funcionarios públicos tenemos el deber y obligación de comprender y actuar bajo los preceptos de la ética pública; por lo que Incop, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009, del 26 de enero del 2009, publicada en La Gaceta N°26, del 6 de febrero del 2009, mediante la cual se publicó el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público; que en la Norma 2.3.1. , relativa a los “Factores formales de la ética institucional” establece que “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y divulgar factores formales orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional; La Junta Directiva de Incop promulgó el Código de Ética del Instituto, aprobado mediante ACUERDO 6-SESION 3781, celebrada el 14 de junio del año 2012 mismo que está vigente.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

La normativa citada se podrá consultar en el siguiente link:

- ✓ **Código de Ética del Incop**, se encuentra disponible en el siguiente link: Más documentos:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>

EXISTENCIA DE POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD

INCOP como parte de su compromiso de Sostenibilidad Ambiental, desde el año 2009, conformó una **Comisión Ambiental**; que en un trabajo conjunto con la Administración Superior y todo el personal de la institución, ha impulsado iniciativas ambientales, tales como el Programa de Gestión Ambiental Institucional de Incop y que; como parte de este programa mantiene registro de indicadores ambientales y presenta informes semestrales a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental -DIGECA, del MINAET y ha han promulgado políticas ambientales a saber:

- **PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE INCOP.** En el año 2020 se obtuvo la calificación y reconocimiento de Excelencia Ambiental; siendo este uno de los logros 2020 en materia ambiental, resultado de un trabajo de varios años, liderado por la Comisión Ambiental.
- **Plan de Movilidad Sostenible 2020 de la Institución**
- **POLÍTICA DE COMPRAS SUSTENTABLES- PL-PE-02;**
- **POLITICA AMBIENTAL;**
- **POLITICA DE USO DE FIRMA DIGITAL;**
- **POLITICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO**

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- ✓ Las políticas anteriores están disponibles en la página web de Incop, en la sección “Más documentos” en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

Programas de Gestión Ambiental Institucional

En cumplimiento al artículo 12 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET del 17 de marzo de 2011 denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional, Incop elaboró el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI); es un instrumento de planeación ambiental, que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad; para plantearse acciones diseñadas para prevenir, mitigar, reducir, restaurar y compensar los impactos ambientales negativos de sus operaciones, mediante programas, proyectos, metas y asignación de recursos dirigidos al cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia, de calidad ambiental y armonía socioambiental, de acuerdo con sus competencias.

El consumo eficiente de los servicios públicos (energía eléctrica y agua), así como de los recursos institucionales (papel y combustible fósil) y la gestión integral de los residuos sólidos (ordinarios, de manejo especial y peligrosos) son algunos de los principales indicadores ambientales contemplados en un Programa de Gestión Ambiental Institucional.

Dicho programa contiene información fiable, accesible y verificable; que permite determinar el desempeño ambiental del INCOP y el grado de avance de las estrategias y acciones previamente establecidas como planificación de metas ambientales de reducción, con su respectiva socialización, eficacia en el cambio y la implementación de nuevas tecnologías que permitan una mayor eficiencia para el ahorro y gestión adecuada del recurso humano y material.

De forma complementaria, permite medir la eficacia en las actividades de capacitación y las campañas de ahorro que pretenden un cambio de actitud de todos los colaboradores, con relación a la necesidad de disminuir el consumo, mediante el uso responsable de papel, uso eficiente del agua y la electricidad; así como de los combustibles fósiles.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

El desarrollo de todas estas estrategias y acciones, tienen como fin la gestión ambiental propia del quehacer institucional, mejorando así el cumplimiento de las metas ambientales a la vez que se promueve el fortalecimiento de una mayor conciencia entre el personal, cumpliendo de esta forma, con el componente estratégico de Gestión de la Calidad Ambiental.

Por su parte, el registro y control de este tipo de indicadores, ayuda en la toma de decisiones para una gestión integral en el consumo y gasto de los recursos naturales e institucionales.

Desde finales del año 2008 y a la fecha, INCOP como parte de la Responsabilidad Social y la Protección del Medio Ambiente, ha cumplido con todo lo establecido por la normativa vigente; es así que en un primer paso se establece la **Política Ambiental**, aprobada mediante Acuerdo N°1 de Junta Directiva en Sesión N° 3526 del 07 de noviembre del 2008; luego con la presentación del **Plan de Gestión Ambiental Institucional**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 33889-MINAE denominado “Reglamento para la Elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público de Costa Rica” y posteriormente con la presentación, cumplimiento y seguimiento del **Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)**, según lo indicado por el Decreto N° 36499-S-MINAET denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica” del año 2011.

Durante más de 10 años, el INCOP ha cumplido con la presentación ante la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) de los informes de avance semestrales del Programa de Gestión Ambiental Institucional, con un seguimiento permanente de todas las acciones llevadas a cabo a fin de cumplir los compromisos ambientales asumidos por la institución. Como resultado, en

su evaluación del nivel de avance en la implementación del PGAI para el año 2020, la DIGECA, otorgó una calificación igual o superior al 92,5%, otorgándole a la institución un “Reconocimiento a la Excelencia Ambiental” por su desempeño, lo que la ubica dentro de las instituciones líderes a nivel nacional en este campo.

Durante el año 2020 se tuvieron ahorros en el consumo de los aspectos ambientales más importantes, tales como agua (456 m³), electricidad (1.474 kWh), combustible (4.200 litros) y papel bond (83 resmas). Esta disminución ha sido consistente en el tiempo y le ha permitido a la institución un aprovechamiento eficiente de sus recursos. Si bien se han logrado cumplir

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

muchas de las metas propuestas, la institución se mantiene en revisiones tendientes a conocer e implementar oportunidades de mejora.

Programas de Gestión Ambiental Institucional: Para conocimiento y consulta pública, en la página web de INCOP, se pone a disposición los siguientes informes 2020:

- El Informe Gestión Ambiental-2020
- Informe Avance Anual 2020_PGAI INCOP
- Plan Institucional de Movilidad Sostenible INCOP-2020
- Programa de Gestión Ambiental Institucional INCOP 2019-2023
- Recibido Informe de actualización y avance PGAI- INCOP 2019-2023
- Reconocimiento Excelencia Ambiental INCOP
- Resumen Ejecutivo-PGAI- 2020-INCOP- Oficio CR-INCOP-USG-2020

Lo anterior, Disponible en los siguientes links:

- ✓ En la página web de INCOP, se pone a disposición Informe Gestión Ambiental - período 2020, disponible en el siguiente link:
<https://incop.go.cr/transparencia/#ServiciosGenerales>;
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/USG/CR-INCOP-USG-2020-InfProgGestAmb-MovilidadINCOP.zip>
- ✓ **Plan de Movilidad Sostenible 2020 de la Institución:** Este informe se encuentra publicado en la nuestra página web, se puede acceder en el siguiente enlace:
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/USG/CR-INCOP-USG-2020-InfProgGestAmb-MovilidadINCOP.zip>
- ✓ En la sección de Transparencia:
<https://incop.go.cr/transparencia/#InfServiciosGenerales>

OTROS ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Cabe destacar que otra de las medidas implementadas por Incop, para mitigar la contaminación al medio ambiente, Incop ha renovado la flota vehicular, de manera que la mayor parte de los vehículos son híbridos, por lo que son de bajo consumo, reduciendo la contaminación de misiones de CO2 y otros y genera ahorros a la institución en el uso de combustibles.

Así mismo, por medio de la Unidad de Servicios Generales se mantiene un control de recorrido, consumo y monto 2020, que se resume en el siguiente cuadro:

Reporte de Consumo por Vehículo-2020			
Desde: 1/1/2020 Hasta: 31/12/2020			
Activo (Planta o vehículo)	Recorrido (kms)	Monto (colones)	Cant (Litros)
Planta eléctrica	0	576,603.00	1,121.55
Placa: 10465	6,791.00	361,393.00	781.595
Placa: 10475	9,514.00	455,034.00	754.643
Placa: 10476	21,020.00	986,061.00	1,670.04
Placa: 10477	10,948.00	503,441.00	837.726
Placa: 10478	7,017.00	309,013.00	533.42
Placa: 10479	7,411.00	369,426.00	776.724
Placa: 10480	6,025.00	262,208.00	549.928
Placa: 10481	12,400.00	502,491.00	1,079.37
Placa: 10482	245,653.00	65,298.00	147.916
Placa: BRN979	25,810.00	1,223,855.08	2,697.92
Total	352,589.00	¢5,614,823.08	10,950.83

- ✓ En la página web de INCOP, se pone a disposición lo anterior para conocimiento y consulta pública el **Informe de Consumo de Combustible 2020**; en el siguiente link:

<https://incop.go.cr/transparencia/#ServiciosGenerales>;

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/USG/CR-INCOP-SG-2020-ConsumoxVehiculo%20PERIODO%202020.pdf>

EXISTENCIA DE PLANES DE SUCESIÓN PARA PUESTOS CLAVE

Para la sucesión de puestos claves y de todos los puestos de nombramiento que son por tiempo indeterminado, en caso de ausencia temporal de una persona funcionaria menor a 30 días, el superior inmediato a lo interno de la Unidad coordina la atención de los asuntos que deben ser atendidos por la persona funcionaria ausente.

Si se trata de un puesto de jefatura, las decisiones y aprobaciones las asume el superior inmediato de la unidad.

Si la ausencia temporal de una persona funcionaria es mayor a los 31 días, la sustitución se realiza vía asenso o nombramiento interinos, conforme lo regulado en el Reglamento Autónomo de Servicios de INCOP.

Si la ausencia es definitiva, se realizan Concursos por oposición (Concurso Internos o Externos según corresponda) o bien, de conformidad con los supuestos Regulados en el Autónomo de Servicios de Incop.

- ✓ En el Siguiete Link, está disponible el Reglamento Autónomo de Servicios de INCOP:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

POLÍTICAS O PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Como parte de las Políticas y programas para el desarrollo y la formación del Capital Humano, en el INCOP se elabora anualmente un Plan de Capacitación para las personas funcionarias, de conformidad con las condiciones y regulaciones dispuestas en el Reglamento de Becas Administrativas, Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos y otros para la Capacitación y Formación de los Funcionarios del INCOP.

En la página web de Incop está disponible:

- ✓ Reglamento de Becas Administrativas, Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos y otros para la Capacitación y Formación de los funcionarios del INCOP, en el siguiente link:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>
- ✓ Informe del Plan de Capacitación del año 2020, en el siguiente link:
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-Informe%20Cumplimiento%20Plan%20de%20Capacitaci%C3%B3n%202020.pdf>

EXISTENCIA DE MECANISMOS DE AUDITORÍA EXTERNA

El INCOP, como parte del proceso de transparencia, control interno y rendición de cuentas, anualmente somete su Gestión Financiera Contable al examen de una Auditoría Externa, la cual es contratada por medio proceso de Contratación Administrativa, licitación que se rige conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Las condiciones, procesos y demás condiciones se definen en el cartel de la contratación y todo el proceso se publica y tramita por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP). Por su parte, ésta y todas las contrataciones que realiza el INCOP se publican en la página web institucional.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

La auditoría Externa 2020, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), con el objetivo de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, aplicando juicio profesional y actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

AUDITORÍA EXTERNA - “FUNCIONES”

Las "funciones" entendidas como las condiciones, procesos, actividades y demás requerimientos de la contratación de los Servicios Profesionales de la auditora Externa se definen en el cartel de la contratación elaborado por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y la solicitud de compra a lo interno y en SICOP se tramita con dos aprobaciones mancomunadas por parte de la jefatura de la unidad y la directora, de la Dirección Administrativa Financiera.

Las actividades descritas son:

Generales:

Evaluación y Comprobación del control interno en operación.

Emisión de dictámenes y cartas de recomendaciones.

Lectura de Actas.

Proponer los diferentes asientos de ajustes que procedan como resultado de las pruebas de auditoría.

Específicos.

Efectivo:

Prueba de ingresos.

Prueba de egresos.

Arqueos de caja.

Conciliaciones Bancarias.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Confirmaciones Bancarias.

Cuentas por cobrar:

Prueba de facturación.
Confirmación de saldos.
Prueba de cobros posteriores.
Prueba sobre auxiliares.
Clasificación y análisis por antigüedad.
Análisis de cobrabilidad y estimación de cuentas dudosas.

Inventarios:

Prueba de compras.
Recuentos físicos de inventarios.
Examen de listados finales.
Revisión de ajustes de inventarios.

Inversiones:

Arqueo de valores.
Confirmaciones.
Verificación de Valuación.
Revisión de intereses ganados.

Activo Fijo:

Inspección Física.
Examen de adiciones y retiros.
Verificación de auxiliares.
Revisión del gasto por depreciación y de la depreciación acumulada.

Pasivo:

Prueba sobre préstamos por pagar, si los hubiera.
Análisis de las garantías otorgadas y de las condiciones otorgadas de los préstamos.
Confirmación de saldos por pagar.
Conciliación de saldos.
Prueba de pagos efectuados.
Examen de documentación.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Segregación de la porción circulante.

Patrimonio:

Examen de los movimientos patrimoniales.

Conciliación de utilidades acumuladas.

Examen de reservas patrimoniales.

Resultados del año:

Auditoria de ingresos.

Prueba anónima.

Calculo global de salario y cargas sociales.

Auditoria de gastos por intereses, amortizaciones, depreciaciones y examen de documentación de gastos, etc.

Realización del cálculo del impuesto sobre la renta del periodo auditado y revisión de las declaraciones rectificativas en el caso de que hubiese.

Comprobar si se deben presentar declaraciones rectificativas de impuesto de renta de periodos contables de años anteriores y del periodo auditado.

Otras pruebas que los auditores consideren necesarios según las circunstancias.

Los auditores externos identifican y valoran los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

Los auditores externos obtienen conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Los auditores externos evalúan la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, se basan en la evidencia de auditoría obtenida, para concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Los auditores externos evalúan la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

AUDITORÍA EXTERNA: FORMA DE CONTRATACIÓN

La forma de contratación de la Auditoría Externa es por medio de un proceso de Contratación Administrativa, licitación que se rige conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Las condiciones, procesos y demás condiciones se definen en el cartel de la contratación y todo el proceso se publica y tramita por medio de la plataforma o Sistema de Compras Públicas (SICOP).

DURACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO ACTUAL EN EL CARGO

La DIRECTRIZ DCN-0001-2020, de fecha 14 de enero de 2020, emitida por la Dirección de la Contabilidad Nacional, dispone que, exceptuando situaciones muy calificadas, las empresas públicas no podrán mantener una misma empresa de Auditoría Externa por más cinco años.

En Incop, las Auditorías Externas son realizadas por personas físicas o jurídicas externas a la institución; nunca por personas que ocupen algún cargo dentro de la institución o tengan vinculación jurídica u otra con el Incop.

Como sana práctica de transparencia y preservación de la imparcialidad e independencia de las Auditorías Externas que examinan la Gestión Financiera de la institución, en el cartel de contratación se estableció la contratación para evaluar el año 2019, prorrogable dos años más;

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

de manera que el plazo establecido es de tres años, lo cual se ajusta e incluso está dos años por debajo de lo regulado.

Aunado a lo anterior, Incop solicitó a los auditores externos que; para cada período a ser auditado, se efectuara rotación del equipo de trabajo, que realizan las visitas y examen de la Gestión Financiera de Incop

La licitación fue adjudicada al Despacho Carvajal y Colegiados, CPA S. A., cédula jurídica de identidad 3-101-122731, motivo de la Contratación Directa 2019CD-000157-0019200001, de conformidad con las órdenes de compra No. 30229, de fecha 7-ago-2019 y 30550, de fecha 28-abr-2020.

Con la orden de compra No. 30609, de fecha 15-jul-2020, se estableció la prórroga al Despacho Carvajal y Colegiados, CPA S. A., cédula jurídica de identidad 3-101-122731, para una Auditoría Externa de los Estados Financieros del año 2020.

En el siguiente link, está disponible:

- ✓ El Cartel de Licitación <https://incop.go.cr/transparencia/#InfFinanciera>, y podrán se descargados en el siguiente enlace:
- ✓ Información Auditoría Externa 2020: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/CONTA/INCOP-CR-CONTA-2020-Informaci%C3%B3n%20Auditor%C3%ADa%20Externa.zip>
- ✓ Proceso de Licitación <https://incop.go.cr/transparencia/#InfFinanciera>
- ✓ Información Auditoría Externa 2020: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/CONTA/INCOP-CR-CONTA-2020-Informaci%C3%B3n%20Auditor%C3%ADa%20Externa.zip>

AUDITORÍA EXTERNA: RESUMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS LABORES Y EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De conformidad con el dictamen de la Auditoría Externa, los Estados Financieros de INCOP cumplen razonablemente con las Normas de Información Financiera (NIIF) y los mismos están libres de salvedades ni aspectos relevantes que revelar.

Como parte del proceso de Control, la Auditoría Externa da seguimiento a los hallazgos (recomendaciones) de períodos anteriores y remite una Carta a Gerencia que presenta a la Gerencia General y a la Junta Directiva de INCOP con los resultados.

Los Estados Financieros del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Incop comprende:

- Estados de Situación financiera a 31 de diciembre del 2020
- Estado de Resultados
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha
- Notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, se presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, al 31 de diciembre del 2020, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota respectiva.

La auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas. Dichas normas se aplican en la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Los auditores externos no observaron asuntos relevantes relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideren constituya condiciones que deben ser informadas según las Normas Internacionales de Auditoría.

Como parte del proceso, la Auditoría Externa da un seguimiento a los hallazgos de períodos o cartas anteriores y remite un informe o Carta a Gerencia y a la Junta Directiva de INCOP con los resultados.

En la Carta de Gerencia CG-2-2020, de los Auditores Externos, se expone un único hallazgo, como, resultado del estudio al 31 de diciembre del 2020.

A los hallazgos se les da seguimiento para el cumplimiento o atención de la oportunidad de mejora que se plantee por parte de la firma auditora.

En la siguiente tabla se detalla en primer lugar el único hallazgo generado en el 2020 y el seguimiento y cumplimiento a los hallazgos de períodos anteriores:

Hallazgo Auditoría Externa 2020:

Hallazgo CG-2-2020	Fecha para realizar	Comentarios	Estado
HALLAZGO 1: REGISTRO DEL ANTICIPO POR IMPUESTO DE RENTA COMO GASTO DEL PERIODO	Cierre contable Feb-2021	Se incluyó en Feb-2021 asiento de reclasificación aplicado por la Auditoría Externa en los estados financieros auditados al 31-dic-2020	Hallazgo cumplido

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Hallazgo Auditoría Externa períodos anteriores:

Hallazgos de períodos anteriores CG-1-2020	Fecha para realizar	Comentarios	Estado
HALLAZGO 1: Partidas pendientes conciliatorias con una antigüedad superior a los seis meses.	Sin estimación	Al 28 de febrero de 2020 nos mantenemos a la espera de las instrucciones de la Gerencia General, conforme lo que a los efectos disponga, en aras de aplicar los registros contables que correspondan y dar por concluido este tema y cumplir el hallazgo	Hallazgo pendiente
HALLAZGO 2: Cuenta en Cobro Judicial declarada sin lugar	30-jun-21	Como es sabido, de conformidad con la declaratoria de incobrabilidad y autorización de correr los ajustes, se dieron de baja en los estados financieros al 31 de octubre de 2020, siete cuentas incobrables por la suma de ₡19,085,229.83; quedando tres incobrables pendientes de registro que ascienden a la suma de ₡51,132,393.07, a la espera de lo que informe la Asesoría Legal sobre el resultado una vez concluya el proceso y se cumpla el debido proceso; y se giren las instrucciones correspondientes por parte de la Gerencia General para que esta unidad de Contabilidad pueda proceder con los registros contables según corresponda.	Hallazgo parcialmente corregido

Hallazgos de períodos anteriores CG-1-2020	Fecha para realizar	Comentarios	Estado
HALLAZGO 3: Cuenta de Obras en Proceso no presenta registros contables desde periodos anteriores.	Cierre contable Abr-2021	De las 6 obras en proceso mencionadas por la Auditoría Externa, tres fueron capitalizadas, del sistema eléctrico de Golfito y de la sala de turismo de Muelle Golfito se está a la espera del finiquito. Sobre el sistema de costos, la jefatura de la unidad de Proveeduría, como parte del seguimiento que se instauró, consultó el estado de dicho proyecto a la jefatura de la unidad de Tecnologías de Información, responsable del proyecto, indicando que dicho módulo formará parte del nuevo Sistema ERP, por lo que están gestionando el finiquito de dicho sistema; de lo cual nos mantenemos a la espera para poder proceder conforme	Hallazgo parcialmente corregido
HALLAZGO 4: Ausencia de tomas físicas de activos fijos durante el periodo	Relizado	Al 31 de diciembre del 2020 el hallazgo se encuentra corregido ya que la administración tomó las medidas pertinentes para la realización de la toma física durante el periodo 2020. Actualmente se está realizando la toma física 2021 en el primer trimestre del presente año, pendiente de los resultados para proceder conforme a la normativa vigente.	Hallazgo cumplido
HALLAZGO 5: Incumplimiento con periodicidad de Revaluación de Activos Fijos	31-may-21	Se coordinará con los Auditores Externos del Despacho Carvajal & Colegiados, a fin de contar con el criterio a brevedad en cuanto a la política de registro de activos al costo a partir de la última revaluación, en lugar de revaloraciones quinquenales y la valoración de posible modificación al Manual Contable.	Hallazgo pendiente

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Hallazgos de períodos anteriores CG-2-2017	Fecha para realizar	Comentarios	Estado
HALLAZGO 4: Carencia de una política para la incorporación de los activos del Muelle Granelero	Relizado	De conformidad con la política contable para el registro del muelle granelero incluida en el Manual Contable aprobado por la Gerencia General en enero de 2020 y conocido por la Junta Directiva en enero 2021, al 31-dic-2020 quedó registrado el muelle granelero en la contabilidad de INCOP	Hallazgo cumplido

INFORMACIÓN DE EVALUACION

EXISTENCIA DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ALTA GERENCIA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA

Por principio de legalidad Incop tiene formalmente regulado el proceso para la evaluación de desempeño, para ello cuenta con la siguiente normativa interna:

- MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO POR ANUALIDAD, PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO;
- INSTRUCTIVO DE USO FUNCIONAL DE LA PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (para los usuarios de la herramienta de evaluación).
- HERRAMIENTA EVALUACION DESEMPEÑO.

Esta normativa que fue actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9635

La herramienta de Evaluación de Desempeño es un como instrumento independiente, lo que significa que para cada funcionario se establece una "Matriz de Evaluación del Desempeño" en

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

la que previamente, la jefatura previamente establece los procesos y actividades, indicadores, plazos y demás aspectos a evaluar durante el año y al cierre del año se realiza la evaluación integral anual.

- ✓ Esta información sobre "Manual de Evaluación del Desempeño" se puede consultar en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

- ✓ Así como los siguientes documentos, disponibles en el siguiente enlace:
<https://incop.go.cr/mas-documentos/>
 - Herramienta Evaluación Desempeño Jefaturas
 - Herramienta Evaluación Desempeño Colaboradores
 - Instructivo Usuario Herramienta Evaluación
 - MNL-CH-01 Manual de Desempeño

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN: MÉTODOS Y RESULTADOS DEL PROCESO

La metodología de Evaluación de Desempeño de las Direcciones es la que Incop tiene formalmente regulada en el **MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO POR ANUALIDAD, PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO** y la **HERRAMIENTA EVALUACION DESEMPEÑO**, que está actualizada y conforme a las disposiciones dispuestas en la Ley N° 9635

Las Direcciones de INCOP, son evaluadas anualmente por el superior inmediato. Para la Evaluación de Desempeño de las direcciones, se utiliza la **"Matriz de Evaluación del Desempeño"** con la que se da el control y seguimiento al cumplimiento de los procesos, actividades, plazos e indicadores, que están bajo la responsabilidad de la persona profesional responsable que ostenta el puesto de Dirección definidos en el instrumento de evaluación denominado para el año de evaluación.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Dentro de la estructura organizativa del INCOP se encuentran dos direcciones, la Dirección Administrativa y Financiera, y la Dirección de Operaciones Portuarias.

Para el período 2020, el resultado de la evaluación de Desempeño la Directora de la Dirección Administrativa y Financiera, tiene una **puntuación de 100%**, lo que equivale a una **categoría Excelente**.

La Dirección de Operaciones Portuarias, no fue evaluada en vista que el director titular del puesto renunció a su cargo para acogerse a su pensión, a partir del 16 de diciembre de 2020.

- ✓ Esta información sobre "Manual de Evaluación del Desempeño" se puede consultar en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

MÉTODOS Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EXISTENTES DEL DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN

Como se explicó en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, cuenta con un Manual de Evaluación de Desempeño y creo un instrumento de evaluación de desempeño en el que para cada funcionario según sus funciones y responsabilidades establecidas en los procesos o actividades y así como los indicadores.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la Evaluación de Desempeño 2020 de los funcionarios de Incop:

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Cantidad de Funcionarios	Nota Cuantitativa	Nota Cualitativa
63	95-100	Excelente
6	85-94.99	Muy Bueno
0	75-84.99	Bueno
0	60-74.99	Regular
0	35-59.99	Deficiente

✓ Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-INFORME%20DE%20EVALUACION%20DEL%20SEMPE%202020.pdf>

INFORMACIÓN FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ANUALES DEL PERÍODO MÁS RECIENTE DISPONIBLE

El INCOP como parte del proceso de transparencia, Control Interno y rendición de cuentas, anualmente somete su gestión financiera contable al examen de una Auditoría Externa.

Para cada período auditado, la Auditoría Externa contratada, emite:

- Estados Financieros Auditados
- El informe y la Carta a Gerencia.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Los Estados Financieros auditados son publicados en La Gaceta. Adicionalmente, se remiten a los entes externos correspondientes y son publicados en la página web institucional.

- ✓ Los informes de la Carta de Gerencia 2020 y Estados Financieros Auditados, se han publicado en nuestra página web en la sección de Transparencia, y pueden accederse dando clic en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/transparencia/#InfFinanciera>

Además, se encuentran los informes y Estados Financieros de periodos anteriores, que podrán descargarse directamente dando clic en el siguiente enlace:

- ✓ Estados Financieros 2016 y anteriores:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/CONTA/INCOP-CR-CONTA-2016-Anteriores-Estados%20financieros.zip>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

VERSIÓN SIMPLIFICADA PERO SUFICIENTE DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y LOS PUNTOS CLAVE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se detalla una versión simplificada del balance de situación y el Estado de Resultados, siendo los puntos clave de los Estados Financieros del INCOP.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO				
VERSIÓN SIMPLIFICADA, VARIACIONES RELEVANTES Y PUNTOS CLAVES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2020				
CUENTA	AÑO 2020	AÑO 2019	Variación Porcentual	Variación Monetaria
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	₡ 9,329,105,251.00	₡ 6,218,432,976.00	50%	₡ 3,110,672,275.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	₡ 11,066,357,321.00	₡ 9,439,746,866.00	17%	₡ 1,626,610,455.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	₡ 28,238,905,936.00	₡ 8,991,599,662.00	214%	₡ 19,247,306,274.00
TOTAL DE ACTIVOS	₡ 39,305,263,257.00	₡ 18,431,346,528.00	113%	₡ 20,873,916,729.00
DEUDAS CORRIENTES	₡ 168,831,308.00	₡ 369,234,119.00	-54%	-₡ 200,402,811.00
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	₡ 5,936,309,604.00	₡ 4,406,601,440.00	35%	₡ 1,529,708,164.00
PASIVOS TOTALES	₡ 6,105,531,824.00	₡ 4,776,226,471.00	28%	₡ 1,329,305,353.00
PATRIMONIO NETO	₡ 33,199,731,433.00	₡ 13,655,120,057.00	143%	₡ 19,544,611,376.00
INGRESOS POR SERVICIOS	₡ 1,856,544,848.00	₡ 2,232,394,876.00	-17%	-₡ 375,850,028.00
INGRESOS POR CANON	₡ 3,030,506,707.00	₡ 3,177,152,789.00	-5%	-₡ 146,646,082.00
TOTAL INGRESOS	₡ 4,887,051,555.00	₡ 5,409,547,665.00	-10%	-₡ 522,496,110.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	₡ 4,430,091,909.00	₡ 4,310,884,168.00	3%	₡ 119,207,741.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	₡ 5,191,112,140.00	₡ 4,681,855,330.00	11%	₡ 509,256,810.00
SUPERAVIT DE OPERACIÓN	-₡ 304,060,585.00	₡ 727,692,335.00	-142%	-₡ 1,031,752,920.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 379,298,601.00	₡ 612,431,337.00	-38%	-₡ 233,132,736.00
SUPERAVIT NETO	₡ 256,319,597.00	₡ 442,680,672.00	-42%	-₡ 186,361,075.00

Fuente: Estados Financieros Auditados y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2020.

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- ✓ Disponible en la página web institucional el siguiente link:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/03/CONTA/CR-INCOP-CONTA-Variaciones%20relevantes%20INCOP%20EEFF%202020-2019.pdf>

NOTAS CONTABLES COMPLEMENTARIAS

INCOP de conformidad con lo regulado por el Ministerio de Hacienda trimestralmente presenta ante la Dirección General de Contabilidad Nacional:

- LAS NOTAS CONTABLES COMPLEMENTARIAS
- LA MATRIZ GUIA DE VERIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EEFF
- MATRIZ AUTO-EVALUACION NIIF-CINIIF ACTUALIZADA

Cabe señalar que los informes son con la información acumulada por lo que el IV trimestre, contiene la información anual, en este caso 2020.

En la página web institucional se pone a disposición las Notas Contables Complementarias que se remiten a la Contabilidad Nacional correspondientes al 31 de diciembre del 2020.

- ✓ Disponibles en la sección de Transparencia, y pueden accederse dando clic en el siguiente enlace:

<https://incop.go.cr/transparencia/#InfFinanciera>

Puede descargarse directamente dando clic en el siguiente enlace:

- ✓ INCOP-CR-CO Información Contabilidad Nacional 2020: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/CONTA/INCOP-CR-CONTA-2020-Informaci%C3%B3n%20Contabilidad%20Nacional.zip>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

MATRICES DE AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN NIIF (CONTABILIDAD NACIONAL)

INCOP de conformidad con lo regulado por el Ministerio de Hacienda trimestralmente presenta ante la Dirección General de Contabilidad Nacional:

- LAS NOTAS CONTABLES COMPLEMENTARIAS
- LA MATRIZ GUIA DE VERIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EEFF
- MATRIZ AUTO-EVALUACION NIIF-CINIIF ACTUALIZADA

Cabe señalar que los informes son con la información acumulada por lo que el IV trimestre, contiene la información anual, en este caso 2020.

En la página web institucional se pone a disposición las Matrices de Autoevaluación y planes de acción NIIF que se remiten a la Contabilidad Nacional correspondientes al 31-dic-2020.

- ✓ Disponibles en la sección de Transparencia, y pueden accederse dando clic en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/transparencia/#InfFinanciera>.
- ✓ Podrán descargarse directamente dando clic en el siguiente enlace: **INCOP-CR-CO** Información Contabilidad Nacional 2020: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/CONTA/INCOP-CR-CONTA-2020-Infomaci%C3%B3n%20Contabilidad%20Nacional.zip>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

OPINIÓN RECIBIDA DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

De conformidad con los resultados del proceso de Auditoría Externa realizada a la Gestión Financiero de INCOP 2020; el dictamen de la firma auditora externa es una OPINIÓN SIN SALVEDADES.

Los Estados Financieros del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, INCOP comprende:

- ✓ Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre del 2020;
 - ✓ Estado de Resultados;
 - ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto;
 - ✓ Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado a dicha fecha;
 - ✓ Notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, se presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), al 31 de diciembre del 2020 y el Resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas por los auditores externos.
-
- ✓ La citada información financiera, está publicada en la página web en la sección de Transparencia, en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/transparencia/#InfFinanciera>
 - ✓ Además, pueden descargarse directamente los documentos en cada enlace según corresponde: Información Auditoría Externa 2020: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/CONTA/INCOP-CR-CONTA-2020-Infomaci%C3%B3n%20Auditor%C3%ADa%20Externa.zip>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

MECANISMO Y PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INCOP

El Incop cuenta con una Unidad de Proveeduría, adscrita a la Dirección Administrativa Financiera, responsable de llevar a cabo los procesos de contratación Administrativa.

En cumplimiento a los principios de legalidad, publicidad y transparencia que debe imperar en la función pública; los procesos de contratación de bienes y servicios de Incop se gestionan por medio de la Plataforma de Compras Públicas- CICOP y se rige por las siguientes regulaciones:

- ✓ Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento
- ✓ PROC-UPRO-02 Recepción y Trámite de Decisión Inicial
- ✓ PROC-UPRO-03 Contratación Directa
- ✓ PROC-UPRO-04 Licitaciones Públicas y Abreviadas
- ✓ PROC-UPRO-06 Reajuste de Precios
- ✓ PROC-UPRO-07 Remates
- ✓ PROC-UPRO-08 Revisión y Recomendación de Aprobación de Carteles CCA
- ✓ PROC-UPRO-09 Revisión y Recomendación de Adjudicación de Ofertas CCA
- ✓ PROC-UPRO-10 Recepción Provisional y Finiquito de Contrato
- ✓ PROC-UPRO-13 Registro Custodia y Control de Garantía docx

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- ✓ La normativa antes citada, está disponible en la sección de **Más documentos** en nuestra página web, en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

CR-INCOP-UPRO-PROC-01 Planificación Necesidades
CR-INCOP-UPRO-PROC-02 Recepción y Trámite de Decisión Inicial
CR-INCOP-UPRO-PROC-03 Contratación Directa
CR-INCOP-UPRO-PROC-04 Licitaciones Públicas y Abreviadas
CR-INCOP-UPRO-PROC-06 Reajuste de Precios
CR-INCOP-UPRO-PROC-07 Remates
CR-INCOP-UPRO-PROC-08 Revisión y Recomendación de Aprobación de Carteles CCA
CR-INCOP-UPRO-PROC-09 Revisión y Recomendación de Adjudicación de Ofertas CCA
CR-INCOP-UPRO-PROC-10 Recepción Provisional y Finiquito de Contrato
CR-INCOP-UPRO-PROC-11 Administración Bienes y Suministros Almacén de Materiales
CR-INCOP-UPRO-PROC-12 Vale de Herramientas del Almacén de Materiales
CR-INCOP-UPRO-PROC-13 Registro Custodia y Control de Garantía

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Se informa que en el año 2020, por medio de esta Unidad se gestionó un total de **332 contrataciones** que se resumen en el siguiente cuadro:

Licitaciones Públicas	6
Licitaciones Abreviadas	24
Contrataciones Directas	223
Remates	2
Reajustes Precio. <i>Reajuste precio y reajuste por 13% Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	17
Prórrogas al contrato. <i>Art. 208</i>	18
Contratos adicionales	7
Modificación Unilateral del contrato. <i>Art. 209</i>	35
TOTAL, CONTRATACIONES TRAMITADAS	332

En la plataforma SICOP, en la ventana de licitaciones que se encuentra en la página web, existe un acceso directo para que puedan ingresar y visualizar los expedientes de las contrataciones promovidas por Incop

Así mismo, en cumplimiento a la Ley N.º 9395, Transparencia de las contrataciones administrativas que reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis, a la Ley N.º 7494, de Contratación Administrativa.

- ✓ En la página web de INCOP está disponible el detalle completo de las licitaciones en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/licitaciones/>
- ✓ En la página web del INCOP, en el apartado de transparencia se tiene disponible el Informe de proveeduría correspondiente a las contrataciones realizadas por la Institución, encontrándose el mismo clasificado por año, pudiéndose descargar la

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

información relacionada al 2020 y otros años en el siguiente acceso:
<https://incop.go.cr/transparencia/#InfProveeduria>.

OTROS MECANISMO DE CONTROL DEL PROCESO DE LA UNIDAD DE CAPITAL HUMANO

En otros aspectos sobre la administración del Capital Humano, se ha dispuesto en la página web de Incop algunos informes de control y seguimiento que se mantienen en la Unidad de Capital Humano y que están publicados en la página de la Institución con el fin de promover una administración transparente en la Gestión Institucional a saber:

- ✓ Informe de Incapacidades, periodo 2020
 - ✓ Informe de Vacaciones, periodo 2020
 - ✓ Informe de Atestados de los Puestos Gerenciales y otros de INCOP
 - ✓ Informe de Categoría de Puestos de INCOP
 - ✓ Informe Plan de Capacitación 2020
 - ✓ Información Miembros Junta Directiva INCOP
 - ✓ Informe Evaluación del Desempeño Período 2020
-
- ✓ Los informes anteriores están disponibles en el sitio web institucional, en el apartado de Transparencia: <https://incop.go.cr/transparencia/#InfCapitalHumano>, según este detalle:
 - ✓ Informe de Incapacidades, periodo 2020:
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020- INFORME%20DE%20INCAPACIDADES%20INCOP%202020.pdf>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

- ✓ Informe de Vacaciones, periodo 2020:

https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-INFORME_DE_VACACIONES_INCOP_2020.pdf

- ✓ Informe de Atestados de los Puestos Gerenciales y otros de INCOP:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-Informe%20de%20Atestados%20de%20los%20Puestos%20Gerenciales%20de%20INCOP.zip>

- ✓ Informe de Categoría de Puestos de INCOP:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-INFORME%20DE%20CATEGORIA%20DE%20PUESTOS%20INCOP%202020.pdf>

- ✓ Informe Plan de Capacitación 2020:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-Informe%20Cumplimiento%20Plan%20de%20Capacitaci%C3%B3n%202020.pdf>

- ✓ Informe Evaluación del Desempeño Periodo 2020:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-INFORME%20DE%20EVALUACI%C3%93N%20DEL%20DESEMPE%C3%91O%202020.pdf>

- ✓ Información Miembros Junta Directiva INCOP. La información de los currículos se podrá consultar en el siguiente link:

<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/UCH/INCOP-CR-UCH-2020-Informe%20de%20Atestados%20de%20los%20Puestos%20Gerenciales%20de%20INCOP.zip>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

INFORMES FINANCIEROS

La Dirección Administrativa-Financiera junto con tres de las unidades que la integran a saber

- ❖ Unidad de Presupuesto
- ❖ Unidad de Tesorería
- ❖ Unidad de Contabilidad

Quienes comprometidos con las tareas asignadas, la rendición de cuentas y la transparencia en el desempeño institucional, presenta a la Gerencia General y a la Junta Directiva de Incop, Informes Financieros mensuales, con dos objetivos fundamentales:

-Rendir cuentas de los aspectos del área financiera y dando seguimiento y control del cumplimiento del Presupuesto, Flujo de Caja y Estados Financieros.

-Dotar de herramientas útiles y sencillas a la Administración Superior, a fin de que puedan tomar decisiones oportunas a favor de los intereses institucionales.

- ✓ El informe de cierre al 31 de diciembre 2020, mismo que es acumulativo, está disponible en el siguientes link: Informe Financiero 2020: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/DAF/CR-INCOP-DAF-0076-2021%20InformefinancieroDiciembre-IVTrim2020.pdf>

INFORMES CUMPLIMIENTO PLAN PRESUPUESTO DAF Y UNIDADES QUE LA INTEGRAN

Como se indicó al inicio de este informe, la Dirección Administrativa Financiera está integrada de la siguiente manera:



Trimestralmente la Dirección Administrativa Financiera presenta ante la Gerencia General un informe consolidado de ésta dirección y las unidades que la integran, que resumen la gestión y cumplimiento del plan presupuesto y el cumplimiento de las metas trazadas para cada ejercicio económico. De igual forma, si bien se presenta trimestralmente, la información es acumulativa de manera que el informe del IV trimestre, contiene la información acumulada el período al cierre del 31 de diciembre de cada año.

- ✓ El Informe DAF y unidades adscritas. 2020, está disponible en el siguiente link: <https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2021/04/DAF/CR-INCOP-DAF-0010-2021%20InformeIVTrimDAF-Unidades.pdf>

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
N°9271-021643015372. MBA. DAXIA ANDREA VARGAS MASÍS

CR-INCOP-DAF-0266-2021 GESTIÓN DAF- 2020

Así mismo, de se indica que la Unidad de Presupuesto, elabora y presenta a este despacho, a la Gerencia General y a la Junta Directiva informes de ejecución presupuestaria que se remiten a entidades externas.

- ✓ Los citados informes están disponibles en la página institucional, en la sección de Transparencia, en el siguiente enlace:
<https://incop.go.cr/transparencia/#InfPresupuestaria>

TRÁMITES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Finalmente, se informa que como parte del proceso de mejora continua y simplificación de trámites la prestación de los servicios que presta Incop se realizan de manera virtual.

Por medio de la aplicación en la WEB “**Sistema de Gestión Portuaria- SGP**”, los usuarios pueden solicitar:

- Solicitar Proformas y Facturas
- Descargar las proformas y facturas
- Subir el comprobante de pago. (Una vez que realiza la transferencia bancaria de pago de proforma o facturas)
- Verificar su estado de cuenta.

Atentamente,

MBA. Daxia Andrea Vargas Masís

Directora, Dirección Administrativa Financiera